

Principio de  
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( 0 0 2 3 6 6 )

3 0 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-  
AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)**

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

**Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)**

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Liberty and Order



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

30 NOV 2020

( 002366 )

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22.

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad se determinó que existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas, sin embargo, se encuentran en un grado igual o superior del empleo a proveer, tal como se informó en el Estudio de Verificación de Requisitos publicado el día 09 de noviembre de 2020, por lo que es procedente realizar nombramientos en provisionalidad.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.289.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **SONIA ALEXANDRA AREVALO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.031.325, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.290.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN CARLOS DE LA ROSA INSIGNARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.183.286, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.292.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **FABIAN ALIRIO CHACON ESLAVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.403.360, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22. El titular de este empleo, el señor William Fernando Páez Acevedo actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 26 Grado 28.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.294.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JORGE ALBERTO BECERRA VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.891.079, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22. El titular de este empleo, el señor Gustavo Monoga Caicedo actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.295.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JONATAN GOMEZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.389.437, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.296.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **CESAR AUGUSTO SANTANA MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.580.663, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 04

Fecha: 13/07/2020

Página: 2 de 5



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



La movilidad es de todos  
Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(002366)

30 NOV 2020

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22. El titular de este empleo, el señor Edgar Mauricio Alzate del Río actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.297.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **FABIAN ERNESTO MORA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.204.041, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.299.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **SANTIAGO ABRIL CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.392.661, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22. El titular de este empleo, el señor Miguel Adolfo Estévez Izquierdo actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 24.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.300.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **DANIEL ALBERTO PEREA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.011.293, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.301.20 del 11 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **SINDY LISSETH BUITRAGO PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.341.450, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22. El titular de este empleo, el señor Jorge Eduardo Rodríguez Corredor actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 26 Grado 28.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **SONIA ALEXANDRA AREVALO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.031.325, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarla en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JUAN CARLOS DE LA ROSA INSIGNARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.183.286, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 04

Fecha: 13/07/2020

Página: 3 de 5



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Lealtad y Orden



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( 002366 )

30 NOV 2020

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **FABIAN ALIRIO CHACON ESLAVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.403.360, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JORGE ALBERTO BECERRA VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.891.079, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 5:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JONATAN GOMEZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.389.437, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 6:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **CESAR AUGUSTO SANTANA MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.580.663, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Aeropuerto de Neiva de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 7:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **FABIAN ERNESTO MORA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.204.041, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 8:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **SANTIAGO ABRIL CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.392.661, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 9:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **DANIEL ALBERTO PEREA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.011.293, en el empleo Controlador de Tránsito



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( 0 0 2 3 6 6 )

3 0 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 10:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **SINDY LISSETH BUITRAGO PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.341.450, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos Nivel 26 Grado 22 y ubicarla en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 11:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos del 1 al 10 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 12:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los:

**JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ**

Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Abogada Contratista - Grupo Carrera Administrativa

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano

Vo. Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaría General

